PLAN DE
TRABAJO
DE UN
CANTÓN IMPARABLE

HOY, CAYAMBE DECIDE EL DESTINO DE SUS
COMUNAS, COMUNIDADES Y BARRIOS,
DE SUS SUEÑOS Y DE SU FAMILIA.

CONSTRUYÁMOSLO JUNTOS



CONCEJALES RURALES DEL CANTÓN CAYAMBE

2027 - 2031

MOVIMIENTO **IMPARABLES** | LISTA **79**

PRESENTACIÓN DEL EQUIPO DE CONCEJALES RURALES

El presente Plan de Trabajo constituye el compromiso político, legislativo, fiscalizador y territorial de las y los candidatos a concejales rurales del cantón Cayambe por el Movimiento Imparables, Lista 79, para el período 2027–2031.

Nuestro equipo está conformado por seis candidatos principales y seis candidatos alternos, comprometidos con representar las necesidades, aspiraciones y propuestas de las parroquias rurales, comunas, comunidades y barrios del cantón Cayambe.

Entendemos que representar a la ruralidad significa mantener presencia permanente en el territorio, escuchar a sus habitantes y trasladar sus necesidades al Concejo Municipal mediante iniciativas normativas, fiscalización, participación ciudadana, control político y seguimiento de la gestión municipal.

Nuestro compromiso es contribuir a la construcción de un Cantón Imparable, donde ninguna parroquia rural, comuna, comunidad, organización o barrio quede al margen de las decisiones municipales.

1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

El presente diagnóstico ha sido elaborado considerando las competencias constitucionales y legales del Concejo Municipal del cantón Cayambe y las atribuciones que corresponden a las y los concejales rurales.

Los problemas públicos identificados se analizan desde las competencias de legislación, fiscalización, participación ciudadana, control político, aprobación de los instrumentos que legalmente correspondan y representación de la ciudadanía, conforme a la Constitución de la República, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, el Código de la Democracia y demás normativa aplicable.

1.1. Introducción

El cantón Cayambe posee una identidad territorial, cultural, productiva y ambiental propia, construida desde sus parroquias urbanas y rurales, comunas, comunidades y barrios.

La ruralidad constituye una parte fundamental de la vida económica, social y cultural del cantón. Sus territorios concentran actividades agrícolas, ganaderas, florícolas, turísticas, artesanales, comerciales y de economía familiar y comunitaria, además de ecosistemas estratégicos, páramos y fuentes hídricas esenciales para el presente y futuro de Cayambe.

Sin embargo, persisten desafíos relacionados con la equidad territorial, servicios básicos, vialidad, movilidad, conectividad, protección ambiental, justicia social, justicia indígena, seguridad, desarrollo productivo, oportunidades para jóvenes y familias, atención a grupos prioritarios, participación ciudadana y capacidad de respuesta institucional.

Frente a esta realidad, los concejales rurales tienen la responsabilidad de representar al territorio dentro del Concejo Municipal, legislar dentro de sus competencias, fiscalizar la gestión municipal y mantener una relación permanente con las parroquias rurales, comunas, comunidades y barrios.

El presente Plan de Trabajo establece una hoja de ruta para el período 2027 - 2031, orientada a construir un Cayambe más equitativo, participativo, productivo, sostenible y transparente.

1.2. CAYAMBE FRENTE A UNA NUEVA ETAPA DE DESARROLLO

Cayambe cuenta con extraordinarias fortalezas territoriales, productivas, culturales, comunitarias y ambientales que permiten proyectar un modelo de desarrollo equilibrado entre lo urbano y lo rural.

El desarrollo del cantón requiere reconocer a las parroquias rurales, comunas, comunidades y barrios como actores fundamentales de la planificación y de las decisiones públicas.

La transformación de Cayambe no depende únicamente de la ejecución de obras. Requiere instituciones transparentes, planificación territorial, participación ciudadana, protección de los recursos naturales, fortalecimiento de la producción local y una adecuada fiscalización del uso de los recursos públicos.

El Concejo Municipal cumple un papel fundamental mediante sus atribuciones normativas, fiscalizadoras y de representación ciudadana. Los concejales rurales deberán garantizar que la voz del territorio esté presente en las decisiones municipales.

1.3. Principales desafíos para la función legislativa y de fiscalización del Concejo Municipal del cantón Cayambe.

1.3.1. Fortalecimiento institucional y gobernanza democrática

El desarrollo del cantón Cayambe requiere una institucionalidad municipal sólida, transparente y cercana a la ciudadanía, que responda de manera efectiva a las distintas realidades de sus parroquias urbanas y rurales, comunas, comunidades y barrios.

Uno de los principales desafíos es fortalecer la confianza ciudadana en la gestión municipal mediante mecanismos efectivos de participación, acceso a la información pública, rendición de cuentas y seguimiento a las decisiones adoptadas por las autoridades municipales.

Desde sus competencias, corresponde al Concejo Municipal fortalecer y actualizar la normativa cantonal, ejercer una fiscalización responsable sobre la gestión municipal y promover mecanismos que garanticen transparencia, participación ciudadana y control social.

Para los concejales rurales, este compromiso implica mantener una relación permanente con las parroquias rurales, comunas, comunidades y barrios, trasladando sus necesidades y propuestas al Concejo Municipal y realizando seguimiento a las respuestas y acciones que correspondan dentro de las competencias del Gobierno Municipal.

1.3.2. Calidad normativa y modernización institucional

El cantón Cayambe requiere ordenanzas claras, actualizadas y acordes con su realidad urbana y rural. Corresponde al Concejo Municipal revisar, actualizar y simplificar la normativa cantonal dentro de sus competencias, procurando seguridad jurídica, eficiencia institucional y una adecuada respuesta a las necesidades de la ciudadanía.

1.3.3. Transparencia, integridad y control político

La transparencia y la correcta utilización de los recursos públicos constituyen elementos esenciales de la gestión municipal. Corresponde a los concejales ejercer una fiscalización responsable y permanente, realizar seguimiento al cumplimiento de planes, presupuestos y decisiones municipales, y promover el acceso ciudadano a la información y la rendición de cuentas.

1.3.4. Desarrollo territorial equilibrado

Cayambe presenta una realidad territorial diversa, conformada por parroquias urbanas y rurales, comunas, comunidades y barrios con diferentes necesidades. Desde sus atribuciones, los concejales rurales impulsarán normativa y ejercerán fiscalización para que la planificación municipal considere criterios de equidad territorial, uso adecuado del suelo y protección del patrimonio natural y cultural del cantón.

1.3.5. Movilidad sostenible y accesible

La conectividad y movilidad entre las parroquias rurales, comunas, comunidades, barrios y el área urbana constituyen desafíos importantes para Cayambe. Corresponde a los concejales, dentro de las competencias municipales, promover normativa relacionada con movilidad y seguridad vial, así como fiscalizar el cumplimiento de los planes, programas y políticas municipales en esta materia.

1.3.6. Ambiente, resiliencia y gestión responsable del territorio

La protección de los páramos, fuentes hídricas, quebradas, bosques y demás ecosistemas del cantón constituye una prioridad para el presente y futuro de Cayambe. Corresponde a los concejales fortalecer la normativa ambiental dentro de las competencias municipales y fiscalizar el cumplimiento de las políticas, planes y acciones relacionadas con la protección ambiental, gestión de riesgos y uso responsable del territorio.

1.3.7. Desarrollo económico y productivo local

El desarrollo productivo de Cayambe está vinculado a las actividades agrícolas, ganaderas, florícolas, comerciales, artesanales, turísticas y de la economía popular y solidaria.

Los concejales no generan directamente empleo ni ejecutan programas productivos; su responsabilidad consiste en promover, dentro de sus competencias, ordenanzas que faciliten el desarrollo económico local y fiscalizar el cumplimiento de las políticas y programas municipales destinados al fortalecimiento productivo del cantón.

1.3.8. Inclusión social y cohesión comunitaria

Cayambe requiere una gestión municipal que considere las necesidades de niñas, niños, jóvenes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, pueblos, comunidades y grupos de atención prioritaria.

2. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

2.1. Introducción

La consolidación de un Cantón Imparable requiere una gestión municipal responsable y una actuación efectiva del Concejo Municipal del cantón Cayambe, en el ejercicio de sus funciones de legislación, fiscalización, control político y representación ciudadana.

En este contexto, las y los candidatos a concejales rurales del Movimiento Imparables, Lista 79, asumen el compromiso de ejercer sus atribuciones constitucionales y legales con responsabilidad, transparencia, independencia y cercanía con las parroquias rurales, comunas, comunidades y barrios del cantón Cayambe.

Los objetivos que se presentan a continuación constituyen la base de la Agenda Legislativa y de Fiscalización para el período 2027–2031, orientada a promover normativa acorde con la realidad del cantón, fiscalizar responsablemente la

gestión municipal y representar las necesidades de la población rural ante el Concejo Municipal.

2.2 Objetivo General

Ejercer las funciones de legislación, fiscalización y representación ciudadana de los concejales rurales del cantón Cayambe, promoviendo un marco normativo transparente, participativo y acorde con la realidad territorial, y fiscalizando la gestión municipal para contribuir al cumplimiento del Plan de Gobierno Cantonal 2027–2031 y a la consolidación de un Cantón Imparable, con especial atención a las parroquias rurales, comunas, comunidades y barrios.

2.3 Objetivos Específicos

Objetivo Específico 1: Desarrollo social e inclusión

Promover normativa y ejercer fiscalización sobre las políticas municipales orientadas a reducir brechas sociales y territoriales, fortalecer la atención a grupos prioritarios y garantizar una gestión inclusiva en las parroquias rurales, comunas, comunidades y barrios.

Competencia relacionada: Legislación, fiscalización y representación ciudadana.

Este objetivo se articula con el Eje 1 del Plan del Alcalde, que plantea reducir brechas sociales y territoriales y fortalecer las relaciones interculturales entre parroquias urbanas y rurales.

Objetivo Específico 2: Identidad, cultura e interculturalidad

Impulsar normativa y fiscalizar las políticas municipales destinadas a proteger el patrimonio cultural material e inmaterial, fortalecer la identidad cayambeña y promover la interculturalidad y participación de las comunas, comunidades y parroquias rurales.

Competencia relacionada: Legislación y fiscalización.

Se articula con el Eje 2, que prioriza identidad cultural, patrimonio, expresiones interculturales y participación comunitaria.

Objetivo Específico 3: Desarrollo económico y productivo

Promover un marco normativo cantonal que facilite y fortalezca las actividades productivas, agropecuarias, turísticas, artesanales, comerciales, de emprendimiento y de economía popular y solidaria, y fiscalizar el cumplimiento de las políticas municipales relacionadas con el desarrollo económico local.

Competencia relacionada: Legislación y fiscalización.

Aquí no se promete crear empleo. Se acompaña desde las competencias del Concejo el Eje 3 del Alcalde, que contempla producción agropecuaria, estructuras comunitarias de producción, emprendimiento y turismo comunitario.

Objetivo Específico 4: Protección ambiental y recursos hídricos

Fortalecer la normativa cantonal y fiscalizar las políticas municipales relacionadas con la protección de páramos, fuentes hídricas, quebradas, bosques y demás ecosistemas, así como la gestión de residuos, prevención de riesgos y adaptación al cambio climático.

Competencia relacionada: Legislación y fiscalización ambiental.

Se articula directamente con el Eje 4 del Alcalde, especialmente en protección de páramos y fuentes de agua, gestión de residuos y adaptación climática.

Objetivo Específico 5: Transparencia y fortalecimiento institucional

Promover normativa que fortalezca la transparencia, participación ciudadana, gobierno abierto y acceso a la información pública, y ejercer fiscalización

permanente sobre la administración municipal, sus entidades y empresas públicas dentro del ámbito de las competencias legales.
Competencia relacionada: Legislación, fiscalización y control político.
Este objetivo se articula con el Eje 5 del Plan del Alcalde, que plantea modernización, transparencia, gobierno abierto, participación ciudadana y seguimiento de la gestión pública.

Objetivo Específico 6: Ordenamiento territorial, ruralidad y conectividad

Promover normativa y ejercer fiscalización sobre la planificación y el ordenamiento territorial, vialidad, servicios básicos, movilidad y conectividad dentro de las competencias municipales, procurando una atención equitativa de las parroquias rurales, comunas, comunidades y barrios del cantón.
Competencia relacionada: Legislación, fiscalización y seguimiento a los instrumentos de planificación territorial.
Este objetivo se concatena con el Eje 6 del Alcalde, que contempla vialidad urbana y rural, servicios básicos, conectividad y ordenamiento territorial.

Objetivo Específico 7: Movilidad humana, derechos y convivencia

Promover normativa y fiscalizar las políticas municipales destinadas a garantizar inclusión, no discriminación, convivencia intercultural y protección de derechos de las personas en situación de movilidad humana, dentro de las competencias del Gobierno Municipal.
Competencia relacionada: Legislación y fiscalización.
Se relaciona directamente con el Eje 7 del Plan del Alcalde, orientado a inclusión social, convivencia intercultural y respeto de derechos.

Objetivo Específico 8: Representación y participación de la ruralidad

Fortalecer la representación de las parroquias rurales, comunas, comunidades y barrios ante el Concejo Municipal, mediante mecanismos permanentes de diálogo, participación y seguimiento que permitan incorporar sus necesidades y propuestas en la agenda legislativa y de fiscalización.
Competencia relacionada: Representación ciudadana, participación, legislación y fiscalización.

2.4 Principios que orientarán la gestión de los concejales rurales del Movimiento Imparables se sustentará en los siguientes principios:

- **Legalidad,** actuando con estricto apego a la Constitución, la ley y la normativa municipal.
- **Transparencia,** garantizando el acceso a la información pública y la rendición permanente de cuentas.
- **Integridad,** ejerciendo la función pública con ética, probidad y responsabilidad.
- **Participación ciudadana,** promoviendo el involucramiento activo de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas.
- **Innovación,** impulsando soluciones normativas modernas que respondan a los desafíos contemporáneos del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe (GADIPMC).
- **Sostenibilidad,** procurando un equilibrio entre el desarrollo económico, la protección ambiental y la inclusión social.
- **Corresponsabilidad,** fortaleciendo el trabajo conjunto entre ciudadanía, instituciones, academia, sector privado y organizaciones sociales y comunitarias.

- **Equidad territorial**, promoviendo un desarrollo equilibrado entre las zonas urbanas y rurales del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe (GADIPMC).
- **Eficiencia institucional**, impulsando una administración pública moderna, transparente y orientada a resultados.

3. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL

3.1 Introducción

El presente Plan de Trabajo Plurianual constituye la hoja de ruta que orientará la gestión de las y los concejales rurales del Movimiento Imparables, Lista 79, durante el período 2027–2031.

Las propuestas contenidas en este capítulo se fundamentan en las atribuciones conferidas al Concejo Municipal del cantón Cayambe por la Constitución de la República, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el Código de la Democracia y demás normativa aplicable.

En consecuencia, este Plan no contempla compromisos de ejecución directa de obras ni de prestación de servicios públicos, por corresponder a la función ejecutiva municipal. Las acciones propuestas se concentran en las competencias de legislación, fiscalización, control político, participación y representación ciudadana, con especial atención a las parroquias rurales, comunas, comunidades y barrios del cantón Cayambe.

La Agenda Legislativa y de Fiscalización se estructura en tres pilares, articulados con los ejes del Plan de Gobierno Cantonal 2027–2031 del candidato a la Alcaldía del Movimiento Imparables y con el Modelo de Cantón Imparable.

PILAR I: LEGISLAR Y REPRESENTAR PARA NUESTRA GENTE

Fortalecer el marco normativo cantonal para promover el desarrollo integral de las personas, la igualdad de oportunidades, la participación ciudadana y una cultura de corresponsabilidad, innovación e inclusión, considerando las realidades de las parroquias rurales, comunas, comunidades, organizaciones y barrios del cantón Cayambe.

Competencia del Concejo	Propuestas	Estrategias
Función legislativa y representación ciudadana	Fortalecer la participación ciudadana en la elaboración, seguimiento y evaluación de las ordenanzas cantonales.	Promover procesos participativos, audiencias públicas, mesas de diálogo y mecanismos de Parlamento Abierto para la construcción de iniciativas normativas.
Función legislativa	Impulsar la actualización del marco normativo para fortalecer la transparencia, el Gobierno Abierto y el acceso a la información pública.	Promover ordenanzas que incorporen principios de gobierno abierto, innovación pública, transparencia activa y participación ciudadana.
Función legislativa y fiscalización	Promover un marco normativo que fortalezca la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la	Fiscalizar la implementación de las políticas municipales de inclusión y promover reformas normativas que garanticen accesibilidad, equidad y no discriminación.

	protección de los grupos de atención prioritaria.	
Función legislativa	Impulsar condiciones normativas que favorezcan el emprendimiento, la innovación, la economía popular y solidaria y el desarrollo del talento local.	Promover reformas que simplifiquen procesos administrativos, incentiven la innovación y fortalezcan el desarrollo económico local en coordinación con la administración municipal y los sectores productivos.

PILAR II: LEGISLAR Y FISCALIZAR PARA NUESTRO CANTÓN

Impulsar, desde la legislación y la fiscalización, un desarrollo territorial equilibrado que considere las necesidades de las parroquias rurales, comunas, comunidades y barrios del cantón Cayambe.

Competencia del Concejo	Propuestas	Estrategias
Función legislativa	Actualizar el marco normativo relacionado con el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano y rural y la planificación cantonal.	Revisar y promover reformas a las ordenanzas y demás normativa municipal que contribuyan a un desarrollo territorial sostenible y equilibrado.
Función legislativa y fiscalización	Fortalecer el marco normativo y el seguimiento a las políticas públicas relacionadas con la movilidad sostenible y la seguridad vial.	Fiscalizar el cumplimiento de los planes cantonales de movilidad y promover mejoras normativas que fortalezcan la accesibilidad, la movilidad activa y el transporte público.
Función legislativa y fiscalización	Impulsar la protección del patrimonio natural, la gestión ambiental y la resiliencia frente al cambio climático.	Promover ordenanzas orientadas a la protección de los ecosistemas estratégicos y realizar seguimiento al cumplimiento de las políticas ambientales y de gestión del riesgo.
Función de fiscalización	Fortalecer el seguimiento a las políticas públicas relacionadas con el espacio público, la convivencia ciudadana y la calidad de vida en las comunas, comunidades, barrios y organizaciones.	Realizar procesos de fiscalización, evaluación y seguimiento a la gestión municipal, promoviendo mejoras continuas en beneficio de la comunidad.

PILAR III: LEGISLAR, FISCALIZAR Y FORTALECER NUESTRAS ENTIDADES MUNICIPALES

Fortalecer la institucionalidad del Gobierno Municipal del cantón Cayambe mediante una gestión legislativa responsable, una fiscalización técnica y permanente, y el fortalecimiento de la transparencia, la eficiencia institucional y la buena gobernanza.

Competencia del Concejo	Propuestas	Estrategias
Función legislativa	Promover la modernización del marco normativo cantonal para fortalecer la eficiencia institucional y la seguridad jurídica.	Impulsar procesos permanentes de revisión, actualización y simplificación normativa, incorporando criterios de innovación y mejora regulatoria.
Función fiscalizadora	Ejercer un control político técnico y objetivo sobre la gestión del Gobierno Municipal del cantón Cayambe, sus empresas públicas y entidades adscritas, conforme a las competencias legales.	Desarrollar una planificación anual de fiscalización con seguimiento al cumplimiento de planes, programas, presupuestos y ordenanzas cantonales."
Función legislativa y fiscalización	Fortalecer la transparencia institucional y la rendición de cuentas de la gestión municipal.	Impulsar mecanismos de acceso a la información pública, seguimiento ciudadano y evaluación permanente de la gestión institucional.
Función legislativa	Promover una gestión pública innovadora y orientada a resultados.	Impulsar herramientas de transformación digital, evaluación de políticas públicas, simplificación administrativa y fortalecimiento de la gestión basada en evidencia.

3.2 Estrategias Transversales para la Gestión Legislativa y de Fiscalización

La actuación de los/as concejales rurales del Movimiento Imparables estará orientada por las siguientes estrategias transversales:

Estrategia	Alcance
Legislación basada en evidencia	Promover iniciativas normativas sustentadas en información técnica, datos oficiales y procesos de consulta ciudadana.
Fiscalización técnica y preventiva	Ejercer el control político con criterios de objetividad, transparencia y mejora continua de la gestión pública.
Participación ciudadana permanente	Mantener espacios de diálogo con parroquias rurales, comunas, comunidades, barrios, organizaciones, academia, gremios, sector productivo y organizaciones sociales.
Articulación institucional	Coordinar el trabajo legislativo con la Administración Municipal, empresas públicas y demás actores del desarrollo local, respetando la autonomía de cada función.
Innovación y transformación digital	Promover herramientas tecnológicas que fortalezcan la gestión legislativa, la transparencia y la participación ciudadana.
Enfoque territorial	Priorizar una visión cantonal que integre las necesidades de las parroquias urbanas y rurales, comunas, comunidades y barrios, promoviendo un desarrollo territorial equilibrado del cantón Cayambe.

3.3 Matriz Resumen del Plan de Trabajo Plurianual 2027–2031

Pilares	Competencia del Concejo	Propuestas	Estrategias Plurianual (2027–2031)
· Legislar y Representar para Nuestra Gente	Legislación, representación ciudadana y participación ciudadana.	Fortalecer el Gobierno Abierto, la participación ciudadana, la inclusión social, la igualdad de oportunidades, el emprendimiento y la innovación mediante la actualización del marco normativo y el seguimiento a las políticas públicas.	**2027:** Priorización de la agenda legislativa y procesos participativos. **2028–2029:** Presentación, debate y seguimiento de iniciativas normativas y acciones de fiscalización. **2030–2031:** Evaluación de resultados, actualización normativa y fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana.
Legislar y Fiscalizar para Nuestras comunas, comunidades, organizaciones y barrios.	Legislación, fiscalización, aprobación de instrumentos de planificación y control político.	Promover un desarrollo territorial sostenible mediante reformas normativas relacionadas con el ordenamiento territorial, movilidad, ambiente, espacio público y seguimiento a las políticas cantonales.	**2027:** Revisión de la normativa vigente y priorización de reformas. **2028–2029:** Impulso de reformas normativas y fiscalización de la ejecución de políticas públicas. **2030–2031:** Evaluación del impacto de las reformas y fortalecimiento de la planificación territorial.

Legislar, Fiscalizar y Fortalecer Nuestras Entidades Municipales	**Legislación, fiscalización, control político, aprobación normativa y seguimiento institucional.**	Fortalecer la transparencia, la modernización institucional, la calidad normativa, la rendición de cuentas y la eficiencia de la gestión municipal mediante legislación y control político responsable.	**2027:** Definición de la agenda anual de fiscalización y revisión normativa. **2028–2029:** Seguimiento permanente a la gestión municipal, empresas públicas y cumplimiento de ordenanzas. **2030–2031:** Evaluación institucional, fortalecimiento de la transparencia y consolidación de buenes prácticas de gobernanza.

Pilares	2027	2028	2029	2030	2031
Legislar y Representar para Nuestra Gente	Diseño e impulso de iniciativas	Implementación	Seguimiento	Evaluación	Consolidación
Legislar y Fiscalizar para Nuestras comunas, comunidades, organizaciones y barrios.	Diagnóstico normativo	Reformas y fiscalización	Seguimiento	Evaluación	Consolidación
Legislar, Fiscalizar y Fortalecer Nuestras Entidades Municipales	Agenda institucional	Fiscalización permanente	Seguimiento	Evaluación	Fortalecimiento institucional

4. MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE SU GESTIÓN

4.1. Principios

Las y los concejales rurales del **Movimiento Imparables, Lista 79**, ejercerán sus funciones bajo los principios constitucionales de transparencia, participación ciudadana, comunitaria, ética pública, acceso a la información, corresponsabilidad, gobierno abierto y mejora continua.

La rendición de cuentas constituirá un proceso permanente de información, diálogo y evaluación de la gestión legislativa y de fiscalización, orientado a fortalecer la confianza ciudadana y garantizar el control social sobre el ejercicio de las funciones públicas.

En cumplimiento de lo establecido en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el COOTAD, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y demás normativa aplicable, las y los concejales rurales promoverán mecanismos abiertos y accesibles para informar periódicamente a la ciudadanía sobre el avance del presente Plan de Trabajo.

4.2. Mecanismos de Rendición de Cuentas

Mecanismo	Descripción	Periodicidad
Informe Anual de Gestión	Presentación pública de los principales resultados legislativos, acciones de fiscalización, representación ciudadana y cumplimiento del Plan de Trabajo.	Anual
Audiencias Públicas Ciudadanas	Espacios abiertos para informar, dialogar y recibir observaciones de la ciudadanía sobre la gestión de las y los concejales.	Al menos dos veces por año
Mesas de Diálogo Territorial	Reuniones con parroquias urbanas y rurales, comunas, comunidades, barrios, organizaciones sociales y comunitarias, gremios y academia para recoger propuestas y evaluar avances.	Periódicas
Publicación de Información de Gestión	Difusión de agendas, proyectos de ordenanza, informes de fiscalización, votaciones y resultados de la gestión mediante medios institucionales y plataformas digitales.	Permanente
Seguimiento al Plan de Trabajo	Presentación de avances respecto de las propuestas establecidas en este Plan de Trabajo, identificando logros, desafíos y acciones de mejora.	Anual
Participación en los procesos oficiales de rendición de cuentas	Cumplimiento de las obligaciones de rendición de cuentas previstas en la normativa nacional y cantonal.	Conforme a la normativa vigente

4.3. Seguimiento al Plan de Trabajo

Con el propósito de fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la evaluación de resultados, las y los concejales rurales realizarán un seguimiento periódico al cumplimiento del presente Plan de Trabajo mediante los siguientes componentes:

Componente	Alcance
Seguimiento a la Agenda Legislativa	Evaluación del avance de las iniciativas normativas promovidas durante el período de gestión.
Seguimiento a la Fiscalización	Revisión de las acciones de control político, informes emitidos y seguimiento a las recomendaciones formuladas.

Seguimiento a la Participación Ciudadana	Evaluación de los mecanismos de diálogo, participación y representación implementados durante la gestión.
Seguimiento a la Representación Territorial	Evaluación del trabajo realizado con las parroquias rurales, comunas, comunidades, organizaciones y barrios, y del seguimiento a sus necesidades y propuestas dentro de las competencias de los concejales.
Evaluación de Resultados	Análisis del cumplimiento de las propuestas estratégicas establecidas en el presente Plan de Trabajo y definición de acciones de mejora.

4.4. Compromiso con la Transparencia y el Gobierno Abierto

Las y los concejales rurales del Movimiento Imparables desarrollarán su gestión bajo una política de transparencia activa y gobierno abierto, promoviendo el acceso oportuno a la información pública, la participación ciudadana y la construcción de una gestión cercana a la ciudadanía.

Para este efecto se impulsarán acciones orientadas a:

- Publicar información relevante sobre la gestión legislativa y de fiscalización, de conformidad con la normativa aplicable.
- Facilitar el acceso de la ciudadanía a los proyectos normativos y a los procesos de deliberación públicos.
- Promover el uso de herramientas digitales que fortalezcan la interacción entre la ciudadanía y el Concejo Municipal de Cayambe.
- Fomentar una cultura de diálogo, corresponsabilidad y control social en el ejercicio de las funciones de representación.

4.5. Compromiso Institucional

Las y los candidatos a concejales del Movimiento Imparables, Lista 79, asumen el compromiso de ejercer sus funciones con responsabilidad, transparencia, ética pública y vocación de servicio, promoviendo una gestión legislativa y de fiscalización orientada al interés general y al desarrollo sostenible del cantón Cayambe.

La ejecución del presente Plan de Trabajo será evaluada de manera permanente mediante mecanismos de participación ciudadana, seguimiento institucional y rendición de cuentas, garantizando el cumplimiento de las competencias legales del Concejo Municipal de Cayambe y la contribución al desarrollo de las comunas, comunidades, organizaciones y barrios Imparables.

Compromiso	Mecanismo	Frecuencia
Informar sobre la gestión legislativa	Informe público de gestión	Anual
Informar sobre la fiscalización	Publicación de informes y seguimiento	Permanente
Dialogar con la ciudadanía	Audiencias públicas y mesas territoriales	Semestral
Transparentar la gestión	Publicación de información en medios institucionales	Permanente
Evaluar el cumplimiento del Plan de Trabajo	Informe de seguimiento y resultados	Anual



Fidel Acero
CONCEJAL RURAL PRINCIPAL 1
NUI. 1707092282



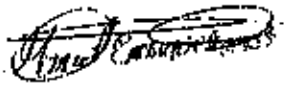
Savrina Carmen Pazmiño Jiménez
CONCEJAL RURAL ALTERNA 1
NUI. 1716290968



Carmen Eulalia Paredes Farinango
CONCEJAL RURAL PRINCIPAL 2
NUI. 1713792016



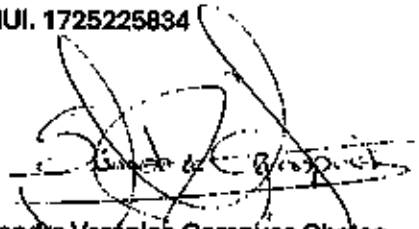
Gustavo Vinicio Iguago Andrango
CONCEJAL RURAL ALTERNO 2
NUI. 1002440921



Manuel Enrique Rojas Jitala
CONCEJAL RURAL PRINCIPAL 3
NUI. 1725225834



Alexandra Estefanía Quishpe Churaco
CONCEJAL RURAL ALTERNA 3
NUI. 1724437221



Sandra Verónica Campues Cholca
CONCEJAL RURAL PRINCIPAL 4
NUI. 1720608759



Widinson Enrique Quishpe Asero
CONCEJAL RURAL ALTERNA 4
NUI. 1754442224



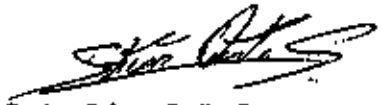
Nelson Armando Andrango Tipantuisa
CONCEJAL RURAL PRINCIPAL 5
NUI. 1003497193



Cindy Dayana Colcha Andrango
CONCEJAL RURAL ALTERNA 5
NUI. 1754588026



Diana Jazmin Cuascota Inlago
CONCEJAL RURAL PRINCIPAL 6
NUI. 1723423875



Carlos Stiven Quilo Cacuango
CONCEJAL RURAL ALTERNA 6
NUI. 1004902910

Certificación

En mi calidad de Secretaria General del Movimiento Imparables, Lista 79, certifico que el presente documento contiene y representa el Plan de Trabajo suscrito por las y los candidatos para las Elecciones Seccionales de 2027 y fue elaborado de acuerdo a la normativa vigente y debidamente socializado.



Odalis Freire
SECRETARIA GENERAL
MOVIMIENTO IMPARABLES 79
Quito, agosto de 2026